



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7686***Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Aprobación bolsa ingeniero/a técnico/a industrial***

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, mediante resolución núm. 15039, de 02 de julio de 2025, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar, de acuerdo con las bases específicas del proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, para la cobertura de 2 plazas de la especialidad de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios, grupo A, subgrupo A2, dotadas presupuestariamente, de las cuales 1 plaza corresponde a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del año 2020 (BOIB núm. 200, de 26 de noviembre de 2020), y 1 plaza corresponde a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del año 2021 (BOIB núm. 180, de 31 de diciembre de 2021), la composición de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta Resolución.

2. Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria en el momento en que sean llamados para ser nombrados como personal funcionario interino. Si en ese momento el aspirante no puede acreditar los requisitos establecidos en dicha convocatoria, no podrá ser nombrado y quedará excluido de la bolsa, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que pudieran derivarse.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de no interponerse el recurso potestativo de reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, según el artículo anteriormente mencionado y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2025)

La jefa del Servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

ANEXO I

Lista de las personas integrantes de la bolsa de Ingeniero/a Técnico/a Industrial

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL
1	Francisca Gamundi Frontera	***2486**	35,42
2	Francisco Alejandro Cebrián López	***7473**	10,01